

10 ABR. 2019

FACTURA DE
Hora: 73:25

Nº/RP
PE-5701

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. diputado Don Manuel Marrero Morales, del G.P. Podemos sobre:

LAS SOBRECARGAS DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DE MÉDICOS FORENSES DEL IML,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La carga de trabajo de la plantilla de Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) es similar a la de cualquier IMLCF del resto del territorio nacional. Si es cierto que se ha producido un incremento del número de órganos judiciales, lo que ha supuesto un aumento de las solicitudes de actuaciones por parte de los Médicos Forenses.

La Plantilla de los dos IML están integradas por 23 médicos forenses, y en la actualidad entre plantilla y refuerzos, la Dirección General tiene nombrados 27 en el IML de Tenerife y 25 en el IML de Las Palmas.

Por otra parte se ha desarrollado una herramienta informática, a través del desarrollo de un módulo para IMLCF en la nueva versión del aplicativo Atlante, que permitirá optimizar los recursos personales con los que cuenta el IMLCF, mejorar la gestión de los procesos internos y de las agendas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 2019.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,
(P.S. EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
Orden nº 74, 02/04/2019),**

Antonio Llorens de la Cruz.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO CRISANTO LLORENS DE LA CRUZ - VICECONSEJERO/A

Fecha: 09/04/2019 - 14:42:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0hhB5trBÜwJCZIoGFjdWmVZTL2-0SMJoO



El presente documento ha sido descargado el 10/04/2019 - 07:55:12